

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2023**

OBJETO: “CONTRATAR EL DISEÑO, ADECUACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR EN CELDAS, TABLEROS Y ACOMETIDAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LOS SERVICIOS PREFERENCIALES DE LOS LABORATORIOS UBICADOS DE LAS ALAS A Y B DEL BLOQUE I UBICADO EN LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO”.

La Suscrita jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA NÚMERO No. 006 de 2023**, presentada por los siguientes posibles oferentes:

OBSERVANTE 1: SINERGY LOWELLS

PRIMERA OBSERVACIÓN: En el numeral 4.7.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS se solicita lo siguiente:

" - Que mínimo uno de los contratos aportados como experiencia, deberá contener una potencia de transformación instalada en celdas igual o mayor a 300 KVA ejecutado en entidades educativas del sector público en los últimos diez (10) años en Colombia "

Con este requerimiento se está limitando la participación plural de oferentes. sugerimos se realice la siguiente modificación:

" - Que mínimo uno de los contratos aportados como experiencia, deberá contener una potencia de transformación instalada en celdas igual o mayor a 300 KVA ejecutado en los últimos diez (10) años en Colombia "

En aras de ampliar dicha pluralidad de oferentes y basándonos en que la idoneidad en la ejecución de las actividades a realizar no se ve afectada por el origen del cliente final, es decir, (Privado, Gobierno o Educación).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2023**

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: En respuesta al observante, resulta importante aclarar que la solicitud de experiencia en entidades educativas por parte de la universidad tiene como objetivo asegurar que los oferentes estén debidamente preparados y especializados en atender las necesidades específicas de este sector. Por lo tanto, se acepta parcialmente la observación eliminándose de la frase señalada las palabras “del sector público” y se procede a hacer la respectiva modificación en el Pliego de Condiciones Definitivo.

**OBSERVANTE 2: CONSTRUCCIONES Y
MONTAJES ENERGY S.A.S.**

PRIMERA OBSERVACIÓN: En el apartado 4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA se menciona "*Para verificar la información financiera, la UNIVERSIDAD tendrá en cuenta la información en firme a 31 de diciembre de 2022 registrada en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, en todo caso para la verificación de los indicadores financieros, la Universidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022.*"

De acuerdo a esto y rigiéndonos por el decreto 1041 de 2022 al que ustedes hacen mención, se tendrán en cuenta los indicadores de los 3 últimos años fiscales registrados en el RUP en firme, tomando como indicador para el presente proceso el mejor de los tres años?

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: Se permite aclarar al proponente que, la Universidad en el proyecto de pliego de condiciones establece, dentro del acápite de Capacidad financiera en su numeral 4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA que, “... para la verificación de los indicadores financieros, la Universidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022”. Dicho decreto tiene como fin extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica. Por lo tanto, Universidad contempla en sus documentos esta extensión hasta el año 2023.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2023**

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día cuatro (04) de septiembre de 2023.

Original Firmado

EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

Original Firmado

JOHN VECINO DUARTE

Jefe del Departamento de Infraestructura física y Servicios Generales

Proyectó: SMMP

Revisó: Jefe Dpto. Compras y C

Jefe Dpto. Infraestructura Física

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**